ANÁLISIS DE LENGUAJE

Castigan el transfeminicidio

Desde el Balcon · publicada el 6 nov 2026 · 358 palabras

https://www.desdeelbalcon.com/balcon/castigan-el-transfeminicidio/

98

de 100

Muy buena

Con perspectiva de género **Respetuosa**

La nota usa un lenguaje respetuoso. Tiene perspectiva de género y de derechos: nombra el transfeminicidio, nombra la identidad de género, nombra la expresión de género. Solo da voz a las autoridades: no recoge a la familia, a amistades ni a organizaciones.

Analizada con Turing 2.1 del Analizador de notas.

Términos despectivos	**Sin problemas**
Nombre y género	**Sin problemas**
Culpa a la víctima	**Sin problemas**
Amarillismo	**Sin problemas**
Discurso hostil	**Sin problemas**
Términos imprecisos	**Sin problemas**
Perspectiva de género y derechos	**9 aciertos**
Lenguaje inclusivo	**No aplica**

El texto, subrayado

Mostramos solo los párrafos donde encontramos algo, para no reproducir la nota completa. Cada estilo de subrayado es un tipo de hallazgo y el número remite a la lista de abajo.

abc Lo que hace bien «…» Cita textual

Castigan el transfeminicidio

Mérida, a 6 de noviembre de 2026.- Luego de la publicación de un decreto en el Diario Oficial de Yucatán, ahora el Código Penal reconoce el transfeminicidio como delito y establece multas económicas y penas de prisión.

De acuerdo con el decreto 249, las autoridades tendrán reglas específicas para investigar los asesinatos de mujeres trans y reconocer cuándo una muerte está relacionada con la identidad o expresión de género de la víctima.

El pasado 15 de octubre, el Congreso de Yucatán aprobó por unanimidad incorporar el delito de transfeminicidio al Código Penal del estado, con aportaciones de colectivos y activistas LGBTTTI.

La iniciativa para reconocer el delito de transfeminicidio fue promovida por la diputada de Morena Alba Concepción Cortés, quien señaló que la reforma busca visibilizar la violencia que enfrentan las mujeres trans y establecer herramientas para que las autoridades investiguen estos crímenes con perspectiva de género y respeto a la identidad de las víctimas.

Ahora, el Código Penal Yucateco establece que comete este delito *"quien prive de la vida de forma dolosa a una mujer trans o a una persona cuya identidad o expresión de género, real o percibida, esté dentro del espectro femenino, por razones relacionadas con su género"*.

Asimismo, la ley contempla nueve circunstancias que pueden ayudar a identificar este tipo de crimen, entre ellas que la víctima haya sufrido violencia sexual, amenazas, agresiones o discriminación por su identidad de género, así como que existan antecedentes de violencia por parte del responsable.

> También se considera transfeminicidio cuando el cuerpo es abandonado o exhibido en un lugar público, o cuando las pertenencias y prendas de la víctima son destruidas o retiradas para ocultar o negar su identidad de género.

> Las sanciones podrán aumentar hasta en una tercera parte cuando existan circunstancias agravantes, como que el crimen se cometa con saña, participen varias personas, ocurra frente a familiares de la víctima o esté relacionado con un contexto de trata o trabajo sexual.

Lo que hace bien

- Nombra el transfeminicidio
- Nombra la identidad de género
- Nombra la expresión de género
- Usa «mujer trans», «hombre trans» o «persona trans»
- Nombra a la población LGBTTTIQANB+
- Perspectiva de género
- Da voz a colectivos y activistas
- Usa «trabajo sexual»
- Recuerda a la persona con una foto digna

Observatorio legislativo

Esta nota habla del trabajo de un congreso, así que la registramos en el Observatorio Legislativo. Es lo que dijo cada persona según la nota, no una sentencia sobre ella. Tema: Reconocimiento de la identidad de género · Crímenes de odio y transfeminicidios.

> **Iniciativa: Tipificación del transfeminicidio en el Código Penal**
> La nota aparece en su página: memoriayresistencia.org/observatorio/iniciativa/386

Copia certificada

Cuando Turing analizó esta nota guardó una copia de lo que leyó, le sacó una huella digital y un servicio externo la selló con fecha y hora. Así se puede demostrar que este contenido existía en esa fecha aunque lo borren.

Folio **CC-74DZ-SV4Z** · Sellada el 7 nov 2026, 05:01:46 (hora del centro de México)
Huella SHA-256: 5de9f5402f454ea7df1562d5c7c5f9b089fffe930341b93213ea5bd0f3122ba7
Certificado: memoriayresistencia.org/medios/certificado/CC74DZSV4Z

Este análisis es gratuito. ¿Nos ayudas a sostenerlo?

Memoria y Resistencia no recibe fondos gubernamentales. Con un donativo desde $50 MXN sostienes el Observatorio de Medios y el registro de memoria de las personas LGBTTTIQANB+.

$50 **$100** **$200** **$500** o en memoriayresistencia.org/dona

Pago seguro con Stripe a través de Nodo Cívico, la organización que impulsa Memoria y Resistencia.

Para proteger a las personas de los casos, el nombre registral no aparece en este documento. Calificación de 0 a 100 hecha con las reglas de Memoria y Resistencia; en lo dudoso, como la ironía o una cita que se denuncia, una inteligencia artificial da una segunda opinión.